



AVRAMAR

Política de diligencia debida para socios comerciales

Versión	1
Fecha de emisión	noviembre de 2020
Fecha de entrada en vigor	noviembre de 2020
Próxima revisión	noviembre de 2023
Clasificación	Documento público
Propietario	Jefe de Ética y Cumplimiento El Propietario de la Política es responsable de revisar y actualizar periódicamente esta Política para que ella refleje los desarrollos regulatorios, de las mejores prácticas y del negocio.
Responsable de aprobación	



AVRAMAR

Resumen de la Política

El propósito de esta Política es establecer expectativas mínimas para la Diligencia Debida para Socios Comerciales. La Diligencia Debida es el proceso que se lleva a cabo para evaluar el riesgo mediante la recopilación, el análisis, la gestión y el seguimiento de la información sobre un Socio Comercial potencial. La Diligencia Debida incluye verificar la legitimidad y los antecedentes de los Socios Comerciales antes de emprender una relación comercial y monitorear al Socio Comercial durante el transcurso de la relación.

Algunas leyes contra el soborno y la corrupción hacen que la parte principal o el controlador sean responsables de la conducta de un agente. En el contexto legal, "agente" se interpreta de manera amplia y puede incluir diferentes tipos de Socios Comerciales, por ejemplo, subsidiarias, agentes de aduanas, transportistas, consultores, etc. Esta responsabilidad legal por la conducta de otra persona puede dar lugar a multas, pérdida de las autorizaciones operativas necesarias, restricciones a los contratos gubernamentales (inhabilitación) y otras sanciones legales. Además, la conducta de un Socio Comercial puede afectar (positivamente o negativamente) la reputación de alguien. Para gestionar estos riesgos éticos y legales relacionados con los Socios Comerciales, el Grupo llevará a cabo una Diligencia Debida adecuada y basada en riesgos.

Además, los reglamentos contra el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo pueden requerir la Diligencia Debida de los clientes para identificar y mitigar los riesgos AML/CTF y, cuando corresponda, informar a las autoridades pertinentes sobre transacciones sospechosas.

Los Socios Comerciales incluyen cualquier parte (es decir, persona física o jurídica) con la que el Grupo realiza negocios, envía fondos o recibe fondos. Esta Política tiene como objetivo facilitar la gestión de los riesgos éticos y legales que los Socios Comerciales plantean al Grupo. Estos riesgos se diferencian de los riesgos comerciales, operativos u otros que pueden surgir debido a la relación y que se gestionan a través de otros procesos, por ejemplo, la cadena de aprovisionamiento y las adquisiciones. No obstante, el proceso de Diligencia Debida puede (y en ocasiones debería) incorporarse a procesos ya existentes.

Como se establece en esta Política, cada Socio Comercial debe estar sujeto a la Diligencia Debida apropiada basada en el riesgo. Cada División/Sector o Activo debe establecer el nivel apropiado de Diligencia Debida para reflejar sus necesidades específicas, actividades comerciales, relaciones y tipos de Socios Comerciales. Esta Política está diseñada para brindar orientación en lugar de prescribir una conducta específica. En toda esta Política, "debería" significa la conducta o resultado esperado o preferido, en lugar de la conducta obligatoria. Los títulos de esta Política son indicativos y no crean por sí mismos una obligación. Esta Política incluye documentos de muestra que pueden ser útiles para desarrollar un proceso apropiado o mejorar un proceso existente; estos documentos de ejemplo no están obligatorios a utilizarse, pero están pensados como una guía para ayudar con el proceso de desarrollo para satisfacer esta Política.

Esta Política espera:

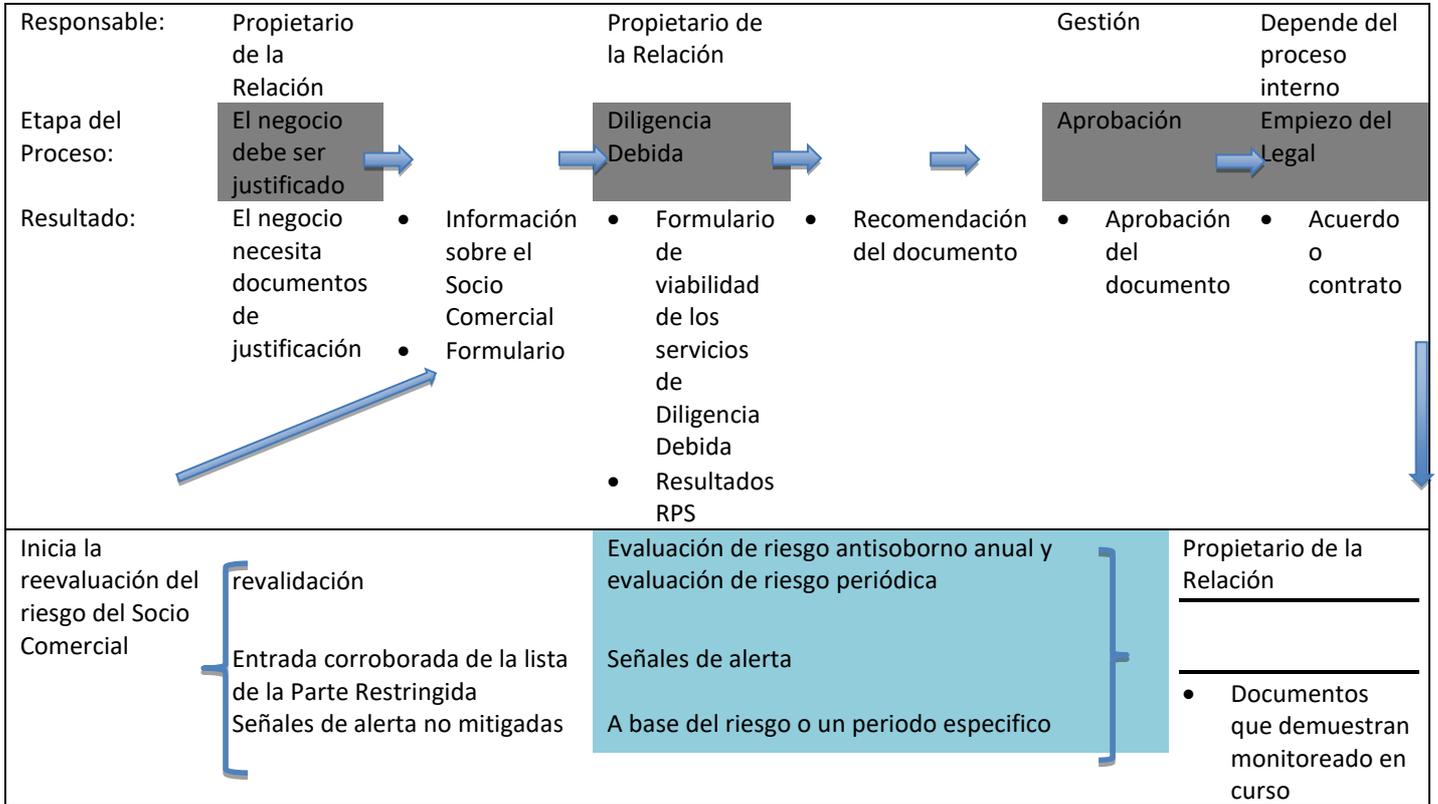
(1) Identificación de Socios Comerciales; (2) Evaluación de necesidades comerciales (no cubiertas por esta Política); (3) Evaluación de riesgos; (4) Diligencia debida basada en riesgos; (5) Compromiso formal; (6) Monitoreo; (7) Auditoría; (8) Revalidación; (9) Mantenimiento de registros

Esta Política debe usarse junto con el Código de Conducta del Grupo y cualquier otra política local o del Grupo relevante.



AVRAMAR

Flujo del proceso de Diligencia Debida:





AVRAMAR

Aplicabilidad y consecuencias

Esta Política se aplica al Grupo y al Personal del Grupo. El Personal del Grupo acepta mantener el compromiso del Grupo de hacer lo correcto y seguir esta Política y el Código de Conducta del Grupo. El Personal del Grupo que no cumpla con este compromiso se pone a sí mismo, a sus colegas y al Grupo en riesgo de multas, sanciones, daño a la reputación y puede estar sujeto personalmente a acciones disciplinarias, que pueden incluir hasta la pérdida del empleo. El Grupo se reserva el derecho, a su sola discreción, de divulgar información sobre violaciones de la ley a las autoridades pertinentes. Cualquier Personal del Grupo que haya violado las leyes aplicables puede ser personalmente responsable de sanciones o multas o puede estar sujeto a prisión.

Un activo del Grupo puede establecer estándares más estrictos que esta Política. Cualquier excepción o desviación de esta Política debe enviarse a la Oficina de Ética y Cumplimiento.

Tus responsabilidades:

- Seguir las leyes y reglamentos aplicables
- Comprender y cumplir con los requisitos de esta Política, el Código de Conducta del Grupo, otras políticas del Grupo y cualquier política o procedimiento de División/Sector o Activo en relación con esta Política
- Demostrar ética, integridad y responsabilidad en todo momento y esperar lo mismo de los demás
- Completar la capacitación asignada relacionada con esta Política
- Mantener nuestro compromiso de hacer siempre lo correcto
- El Liderazgo proporcionará los recursos y el apoyo adecuados para garantizar la implementación exitosa de esta Política

Preguntas y denuncia de violaciones:

Referir de buena fe cualquier pregunta, inquietud o cualquier violación conocida o sospechada de esta Política a su gerente de línea u otra gerencia interna o a la Oficina de Ética y Cumplimiento.

No se toleran represalias por informes de buena fe. El Personal del Grupo que participa en una conducta de represalia está sujeto a medidas disciplinarias.



AVRAMAR

Requisitos que debe cumplir la Política

Los pasos que se establecen a continuación ayudarán a garantizar que el Grupo seleccione Socios Comerciales que reflejen sus valores y mantengan su integridad y reputación.

Los pasos básicos son:

- Proceso escrito para involucrar a los Socios Comerciales que identifican al propietario(s) del proceso.
- Diligencia debida documentada basada en riesgos.
- Compromiso formal con cada Socio Comercial (por ejemplo, contrato).
- Controles financieros para garantizar que los pagos se reciban o se realicen al Socio Comercial comprometido y que los pagos se obtengan y sean legítimos.

El Liderazgo tiene la responsabilidad de garantizar que se lleve a cabo la Diligencia Debida adecuada y basada en el riesgo. El Liderazgo se asegurará de que los requisitos de esta Política se reflejen en los procedimientos y procesos operativos clave, asigne la propiedad y asigne los recursos adecuados. Además, el Liderazgo debe garantizar una cultura de cumplimiento y controles efectivos y comunicar las graves consecuencias del incumplimiento al Personal del Grupo.

1. Identificar a sus Socios Comerciales

El primer paso es que cada División/Sector o Activo identifique quiénes son sus socios comerciales. A modo de orientación, los Socios Comerciales generalmente se encuentran en una de las siguientes categorías:

- **Agente:** una persona u organización autorizada para actuar para o en nombre de, o representar de otra manera, otra organización en el fomento de sus intereses comerciales. Los agentes de proceso ayudan con el procesamiento administrativo, por ejemplo, visas, licencias y autorizaciones.
- **Contratista:** Un contratista es una persona u organización no controlada que proporciona bienes o servicios en virtud de un contrato. Un subcontratista es una persona u organización que es contratada por un contratista para realizar una tarea específica como parte del proyecto general.
- **Consultor/Asesor:** individuo u organización que brinda un servicio o asesoramiento o que representa a una organización ante otra persona, empresa y/o funcionario del gobierno.
- **Cliente:** el destinatario de un producto, servicio o idea comprados. Los clientes generalmente se clasifican en dos tipos:
 - Un cliente intermediario: un distribuidor que compra para revender; o
 - Un cliente final: uno que a su vez no revende lo que se compró, sino que es el usuario final
- **Distribuidor:** individuo u organización que compra por los almacenes de otra organización y revende a minoristas o directamente a usuarios finales.
- **Socio:** A continuación se describen diferentes tipos de socios; esta es una lista no exclusiva:



AVRAMAR

- Socio de una empresa conjunta: una persona u organización que ha celebrado un acuerdo comercial con otra persona u organización (y posiblemente otras partes) para establecer una nueva entidad comercial.
- Socio de un consorcio: una persona u organización que está agrupando sus recursos con otra organización (y posiblemente otras partes) para lograr un objetivo común; en un consorcio, cada participante conserva su condición jurídica separada.
- Proveedor/Vendedor: individuo u organización que aprovisiona bienes, servicios o soporte funcional (por ejemplo, comunicaciones, logística, almacenamiento y servicios de procesamiento) a otra organización.
- Objetivo de fusiones y adquisiciones: una entidad que es objeto de una fusión o adquisición.

2. Justificación de Socio Comercial

El proceso de justificación de los Socios Comerciales está más allá del alcance de esta Política. Sin embargo, es importante mencionarlo porque es el paso que desencadena la necesidad de realizar la Diligencia Debida. La justificación comercial generalmente evaluará, por ejemplo, si un Socio Comercial en particular satisface una necesidad comercial, está calificado, no es innecesariamente duplicado y es financieramente sólido. El Propietario de la Relación debe seguir el proceso aplicable al Activo o División/Sector correspondiente para justificar la necesidad comercial y obtener la aprobación necesaria para un Socio Comercial propuesto.

Un modelo de formulario de justificación de socio comercial (Apéndice 2) que se puede utilizar si aún no se han implementado otros procesos en la División/Sector o Activo con respecto a la justificación del Socio Comercial.

Una vez que se ha establecido la necesidad comercial de un Socio Comercial, comienza el proceso de la Diligencia Debida.

3. Evaluación de riesgos

Cada División/Sector o Sctivo debe evaluar el nivel de riesgo que representa cada relación con el Socio Comercial. La evaluación de riesgos sugiere el nivel apropiado de Diligencia Debida que se debe realizar. A continuación se muestra una guía general para el riesgo de los Socios Comerciales:



Tenga en cuenta que un cliente, que se indica anteriormente como de bajo riesgo, puede, no



AVRAMAR

obstante, representar un riesgo considerable en determinadas circunstancias, por ejemplo, si ese cliente se encuentra en un país sancionado.

En el otro extremo del espectro, un socio de empresa conjunta no siempre puede ser de alto riesgo, por ejemplo, si ese Socio Comercial es una empresa reconocida, con una buena reputación conocida y altos estándares internos y de integridad conocidos. Existe necesariamente un elemento de subjetividad en el proceso y, por lo tanto, de flexibilidad en la forma en que cada División/Sector o Activo afecta la implementación de esta Política.

El requisito básico de esta Política es que el Grupo conozca a sus Socios Comerciales y se sienta seguro de que no presentarán un riesgo legal, comercial o de reputación verdadero o irrazonable.

4. Diligencia Debida

a. Diligencia Debida de riesgo general

Una vez que se ha determinado el nivel de riesgo, se debe realizar la Diligencia Debida apropiada basada en el riesgo. Los Socios Comerciales existentes en la fecha de vigencia de esta Política no necesitan someterse inmediatamente a un proceso de Diligencia Debida, sino que deben incluirse en un plan de implementación que incluya la Diligencia Debida dentro de un período fijo, tras la renovación del contrato o por algún otro medio o desencadenante. El Propietario de la Relación del Socio Comercial es responsable de garantizar que se lleve a cabo la Diligencia Debida adecuada basada en el riesgo y de gestionar el proceso de Diligencia Debida.

Generalmente hay tres niveles de Diligencia Debida: bajo, medio y alto. La siguiente tabla describe cada nivel de Diligencia Debida en términos muy amplios; cada nivel sucesivo incluye los pasos anteriores:

Básico/Bajo

- Selección de Partes Restringidas
- Recopilación de información básica de la empresa
- Certificación antisoborno

Medio

- Perfil e historia de la Empresa
- Investigación de medios e Internet
- Investigación de registros públicos

Alto

- Litigios y antecedentes penales
- Evaluación financiera
- Fuentes de información de entrevistas
- Visitas al sitio

Un formulario de información de Socio Comercial modelo (Apéndice 3), incluye una certificación antisoborno. Este formulario se puede utilizar para recopilar la información



AVRAMAR

necesaria para la Diligencia Debida básica de Socios Comerciales. Cada División/Sector o Activo puede adoptar un proceso y/o forma que sea apropiado para su negocio, pero debe reflejar los principios clave del modelo establecido en el Apéndice 3. Para los Socios Comerciales de bajo riesgo, la información básica, junto con la selección de Partes Restringidas, que es un requisito de la Política de Controles del Comercio Internacional, puede ser suficiente Diligencia Debida.

Los Socios Comerciales de mayor riesgo (ya sea medio o alto) requieren un mayor escrutinio. El Apéndice 4 es un ejemplo de formulario de verificación de Socios Comerciales adicional, que complementa el formulario de información del Socio Comercial. El formulario de verificación adicional (o un formulario o proceso similar) se puede utilizar para recopilar, además de información básica, información más detallada de un posible Socio Comercial. La información adicional ayudará a la División/Sector o Activo a evaluar y gestionar el riesgo de los socios comerciales.

Recuerde: cuanto mayor sea el riesgo, mayor debe ser el escrutinio.

El Propietario de la Relación, la división/sector o el activo pueden realizar niveles más altos de Diligencia Debida, o bien se pueden subcontratar a un proveedor de servicios especializados que tenga acuerdos marco de servicios con varios proveedores de servicios de Diligencia Debida. Consulte la Oficina de Ética y Cumplimiento para obtener un resumen de los proveedores de servicios y los servicios prestados.

Es muy importante tener en cuenta el tiempo necesario para llevar a cabo la Diligencia Debida adecuada en el plan de negocios. La falta de tiempo no es una excusa para no realizar la Diligencia Debida adecuada.

Para los Socios Comerciales de riesgo medio y alto, una vez que se haya completado la Diligencia Debida apropiada y basada en el riesgo, una persona adecuada (por ejemplo, un asesor legal o un delegado) dentro de la División/Sector o Activo debe revisar los resultados de la Diligencia Debida, proporcionar recomendaciones y/o condiciones, y firmar la diligencia debida. Para mantener la integridad del proceso y la segregación de funciones, la Diligencia Debida debe ser aprobada por alguien que no sea el Propietario de la Relación.

Si otro activo o división/sector ha llevado a cabo la Diligencia Debida sobre un Socio Comercial en particular, no es necesario ni esperado por esta Política que se repita la Diligencia Debida, siempre que la Diligencia Debida anterior esté disponible para el activo o división/sector que desea colaborar con el Socio Comercial y la Diligencia Debida ya realizada es apropiada y basada en el riesgo para la relación posterior y no tiene más de 12 meses de antigüedad.

b. Diligencia Debida de AML/CTF

La Diligencia Debida apropiada basada en el riesgo también puede incluir la evaluación del riesgo AML/CTF. El Personal del Grupo tiene estrictamente prohibido participar y/o facilitar el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo. Con ese fin, ningún activo o división/sector del Grupo realizará negocios con una empresa anónima o ficticia o con ningún Socio Comercial con identificación o actividades comerciales poco claras.



AVRAMAR

La Diligencia Debida AML/CTF basada en riesgos sobre un Socio Comercial puede incluir los siguientes pasos, que se proporcionan solo con fines orientativos e ilustrativos y no tienen la intención de establecer requisitos obligatorios; tampoco la lista debe leerse como exhaustiva:

- Conocer y verificar la verdadera identidad de los Socios Comerciales utilizando fuentes, documentos, datos o información confiables e independientes
- Identificar y verificar los beneficiarios reales de los Socios Comerciales, incluidas las estructuras de propiedad y control
- Familiarizarse con la naturaleza de las actividades de los Socios Comerciales
- Identificar la fuente o el uso de los fondos
- Identificar PEP en una transacción o relación
- Investigar y mitigar, cuando sea posible, las señales de alerta (una lista de señales de alerta comunes AML/CTF está disponible en el Apéndice 5 de esta Política)
- Solicitar a los Socios Comerciales de alto riesgo que brinden información adicional para protegerse contra el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo

Cualquier pregunta sobre la Diligencia Debida AML/CTF, señales de alerta, requisitos de informes, mitigación de riesgos o cualquier otro asunto AML/CTF debe dirigirse a la Oficina de Ética y Cumplimiento.

5. Señales de alerta

Durante todo el proceso de Diligencia Debida, el Personal del Grupo debe estar al tanto de las señales de alerta. La presencia de una señal de alerta no es una prohibición para la relación o el Socio Comercial. Más bien, una señal de alerta puede ofrecer una sugerencia o indicación de que la Diligencia Debida adicional y/o la mitigación de riesgos (por ejemplo, términos del contrato, representaciones, garantías, etc.) pueden ser una buena práctica. En el Apéndice 6 se proporciona una lista de posibles señales de alerta de Diligencia Debida. Esta lista es ilustrativa y no pretende ser exhaustiva. También se requiere buen juicio. Todas las señales de alerta que se detecten durante el proceso de Diligencia Debida deben mitigarse o resolverse antes de interactuar con el Socio Comercial.

6. Compromiso formal

Una vez completada con éxito la Diligencia Debida adecuada y basada en el riesgo, la relación con el Socio Comercial debe formalizarse. Normalmente, esto tendrá la forma de un contrato u otro acuerdo legalmente vinculante, por ejemplo, una orden de compra.

Al formalizar el acuerdo, se debe considerar lo siguiente:

- Plazo: Los Socios Comerciales de bajo riesgo pueden tener plazos más largos que los Socios Comerciales de riesgo medio y alto; no se prefieren los contratos permanentes (es decir, los contratos que se renuevan automáticamente por períodos indefinidos).



AVRAMAR

- Alcance del trabajo y entregables: Sea específico y vincule los pagos a los entregables.
- Formalidad: El Propietario de la Relación debe trabajar en estrecha colaboración con el asesor legal para garantizar que las cláusulas relevantes y las disposiciones apropiadas se incluyan en el compromiso formal. Estas cláusulas y disposiciones pueden ser parte de una plantilla de contrato estándar en la División/Sector o Activo.

7. Monitoreo

El proceso de Diligencia Debida no termina con la formalización de la relación con el Socio Comercial. Los Socios Comerciales continúan presentando riesgos a lo largo de la relación. Por lo tanto, es importante que el Propietario de la Relación supervise continuamente la relación con el Socio Comercial. A medida que se produzcan cambios en la relación, puede ser deseable una nueva evaluación de riesgos y/o una Diligencia Debida adicional o repetida. Los Socios Comerciales existentes, una vez que entre en vigencia esta Política, deben estar sujetos a monitoreo incluso si no se han sometido a la Diligencia Debida.

Los cambios de relación que pueden desencadenar una Diligencia Debida nueva o renovada pueden incluir un cambio en:

- Estado de la geografía: de país no sancionado a sancionado o viceversa.
- Tamaño o alcance de la relación.
- Tipo de relación, por ejemplo, de cliente a proveedor, de asesor a socio de empresa conjunta, etc.
- Propiedad y/o control del Socio Comercial.
- Informes de medios negativos.
- Anuncio de investigación.
- Listado de Partes Restringidas, denegadas, excluidas, etc.

8. Auditoría

Si la relación con el Socio Comercial incluye derechos de auditoría, es importante ejercer esos derechos. Es importante establecer un programa de auditoría apropiado para los Socios Comerciales para auditorías de rutina y activadores de auditorías no rutinarias, por ejemplo, pagos inusuales recibidos o solicitados; órdenes inusuales; un aumento o disminución inexplicable de la actividad; etc.

9. Revalidación

La división/sector o activo debe revalidar a cualquier socio comercial al menos cada 36 meses, incluso si el plazo del contrato es más largo, o antes, dependiendo de otros factores, por ejemplo, el riesgo, la relación, las prácticas comerciales, etc. Consulte la Sección 8 anterior.



AVRAMAR

10. Conservación de registros

Esta Política requiere que el proceso de Diligencia Debida esté documentado y que los registros relevantes se conserven durante el período establecido en la política o práctica de conservación de registros de la división/sector o activo.

Definiciones

A lo largo de esta Política, los términos definidos se escriben con mayúscula y tienen los siguientes significados:

Término	Definición
Antilavado de Dinero (AML):	Conjunto de procedimientos, leyes o reglamentos diseñados para detener la práctica de legitimar (es decir, lavar) fondos obtenidos por medios ilegales.
Activo:	Cualquier empresa o negocio del Grupo.
Social Comercial:	Incluye a cualquier parte (es decir, persona física o jurídica) con la que el Grupo realiza negocios, envía fondos o de la cual recibe fondos, incluidos (entre otros) clientes, proveedores, consultores, asesores, contratistas, distribuidores, agentes, socios y objetivos de fusiones y adquisiciones.
Financiamiento Antiterrorista (CTF):	Tácticas, técnicas y estrategias diseñadas para limitar las fuentes y el acceso de los terroristas a la financiación.
División/Sector:	Una función empresarial o corporativa.
Diligencia Debida:	El proceso que se lleva a cabo para evaluar el riesgo mediante la recopilación, el análisis, la gestión y el seguimiento de la información sobre un Socio Comercial potencial.
Oficina de Ética y Cumplimiento:	La Oficina de Ética y Cumplimiento o la función de ética y cumplimiento de Activos correspondiente.
Política(s) de Grupo:	Cualquier política que se aplique al Grupo. Las Políticas de Grupo no incluyen políticas que solo se aplican a un conjunto limitado de Personal del grupo, por ejemplo, una política que solo se aplica a una División/Sector o Activo específico dentro del Grupo.
Liderazgo:	El Director Ejecutivo o equivalente del Grupo, un Jefe de Sector o División o, en cada caso, un representante designado.
Lavado de Dinero:	El proceso que utilizan los delincuentes para legitimar los ingresos provenientes de actividades ilegales. El dinero se "lava" pasándolo a través de negocios legítimos y se oculta la naturaleza de la transacción financiera y la fuente,



AVRAMAR

	origen y/o propietario de los fondos.
Grupo:	Avramar; cualquier entidad, operación o inversión controlada por; y/o cualquier entidad, operación o inversión que adopte el Código de Conducta del Grupo.
Personal del Grupo:	Todas las personas que trabajan directamente para el Grupo o lo representan, incluidos directores, empleados, consultores y contratistas a largo plazo del Grupo.
Persona Expuesta Políticamente (PEP):	<p>Personas a las que se les haya confiado o se les hayan encomendado funciones públicas destacadas y sus familiares inmediatos y personas que se sepa que son sus asociados cercanos. Estos son políticos superiores extranjeros, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un actual o anterior: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alto funcionario de la rama ejecutiva, legislativa, administrativa, militar o judicial de un gobierno extranjero (sin importar si fue elegido); ○ Alto funcionario de un partido político extranjero importante; ○ Ejecutivo superior de una empresa comercial de propiedad estatal extranjera ▪ Una corporación, empresa u otra entidad que haya sido formada por, o en beneficio de, cualquiera de los anteriores ▪ Un miembro de la familia inmediata (incluido el cónyuge, padres, hermanos, hijos y los padres y hermanos del cónyuge) de cualquiera de las personas físicas mencionadas anteriormente ▪ Una persona que es ampliamente conocida (o se sabe realmente) como un colaborador cercano de cualquiera de las personas físicas mencionadas anteriormente
Propietario de la Relación:	El individuo dentro de la División/Sector o Activo que es responsable de formar y administrar la relación con el Socio Comercial.
Parte(s) Restringidas:	Cualquier parte (ya sea una persona física o jurídica) que esté sujeta a controles comerciales, sanciones, embargos, parte denegada u otras restricciones comerciales, ya sea individualmente o en virtud de ser residente, domiciliado, incorporado o ubicado en un país sujeto a tales



AVRAMAR

	restricciones.
Financiación del Terrorismo:	Apoyo financiero a terroristas o aquellos que fomentan, planifican o participan en actividades relacionadas con el terrorismo.

Información de contacto de Ética y Cumplimiento

Número de teléfono (España): +34 607 907 477

Fax: + 34 964 586 321

Correo electrónico: ethics@avramar.eu



AVRAMAR

Apéndice 2

Modelo de formulario de justificación de Socio Comercial

[Logotipo de División/Sector/Activo]

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE SOCIO COMERCIAL

1	Nombre del Socio Comercial:							
2	Formulario de información del Socio Comercial recibido y completado: (marque)							
3	Después de haber revisado el formulario de información del Socio Comercial, ¿hay algo que le preocupe acerca del Socio Comercial? Si es así, explique.							
4	Resultados de la 'Selección de Parte Restringida':							
5	Tipo del Socio Comercial:							
	<input type="checkbox"/>	Agente	<input type="checkbox"/>	Distribuidor	<input type="checkbox"/>	Contratista	<input type="checkbox"/>	Consultor /Asesor
	<input type="checkbox"/>	Socio	<input type="checkbox"/>	Cliente	<input type="checkbox"/>	Proveedor/Vendedor	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar):
6	¿Es este un: nuevo contrato Socio Comercial existente?							
7	¿Cuál es el objetivo de esto?							
	<input type="checkbox"/>	Nuevo Socio Comercial						
	<input type="checkbox"/>	Renovación (proporcione lo siguiente para el contrato existente):						
		No de referencia:		Fecha de vigencia:		Fecha de vencimiento:		
	<input type="checkbox"/>	Modificación/contrato adicional: (describir)						
*** Aviso ***								
<p>Es posible que una copia impresa de este documento no sea el documento actualmente en vigor. La versión actual está disponible en la Oficina de Ética y Cumplimiento. Este formulario de justificación de Socio Comercial modelo está destinado a ayudar a las Divisiones/Sectores y Activos a desarrollar su propio formulario de justificación comercial. De conformidad con la Política de Diligencia Debida de los Socios Comerciales del Grupo y los Procedimientos de Divisiones/Sectores/Activos, este formulario se utilizará para informar una evaluación de riesgos y el nivel apropiado de Diligencia</p>								
8	¿Cuál es el alcance de la relación? (describa la naturaleza de la relación propuesta)							
9	Explique la necesidad comercial del Socio Comercial:							
10	¿Tiene el Socio Comercial la solidez financiera para cumplir con sus obligaciones bajo la relación potencial?							



AVRAMAR

11	¿Cómo conocimos al Socio Comercial? (si se recomienda, identifique a la persona/empresa de referencia)
----	--

El Propietario de la Relación debe preparar la justificación del Socio Comercial. La justificación debe ser aprobada por el líder autorizado apropiado de la División/Sector o Activo.

Para mantener la integridad del proceso y la segregación de funciones, una justificación comercial debe ser aprobada por alguien que no sea, y que normalmente será superior al Propietario de la Relación.

12	¿Qué otros partidos fueron considerados candidatos? (enumere e indique por qué no fueron seleccionados)			
13	¿Este Socio Comercial fue seleccionado como resultado de un proceso competitivo?			
	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>No</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	Si	No	No aplica
Si	No	No aplica		
14	¿Por qué se seleccionó a este Socio Comercial?			
15	¿Qué calificaciones, experiencia o atributos únicos aporta el Socio Comercial a la relación?			
16	¿Cuál es la duración propuesta de la relación con el Socio Comercial? (enumere el período y justifique)			
17	¿En qué país(es) se llevará a cabo la relación con el Socio Comercial?			
18	¿Sobre qué base se recibirán/proporcionarán los costos/honorarios del Socio Comercial?			
19	¿Es el costo/los honorarios propuesto más alto que el estándar del mercado? (explique)			
20	Si el Socio Comercial es un Proveedor, ¿tiene certificación ISO 9001 (o un sistema de gestión de calidad reconocido equivalente)? De no ser así, ¿cuenta con un sistema de gestión de la calidad?			
21	¿Existe alguna otra información relevante que pueda influir en la decisión de entablar una relación con el Socio Comercial?			



AVRAMAR

La aplicación justifica plenamente los términos clave recomendados. Las respuestas son completas y precisas según mi leal saber y entender. Entiendo que **[Insertar División/Sector/Activo]** se basará en la información anterior para determinar si debe entablar una relación de acuerdo con el Socio Comercial y que cualquier información falsa o engañosa proporcionada puede resultar en una acción disciplinaria.

Enviado por el Propietario de la Relación:

Fecha: _ Firma: _ Nombre: _____ Puesto: _____

Aprobado por 1:

Fecha: _ Firma: _ Nombre: _____ Puesto: _____



AVRAMAR

Apéndice 3

Modelo de formulario de información de Socio Comercial

[Logotipo de División/Sector/Activo]

Diligencia Debida de Socio Comercial Socio Comercial

Formulario de información

Nombre de la empresa o de la persona (en el presente documento, **Socio Comercial**) (Nota: esta es la parte con la que se forma la relación):

Dirección:

Fecha de establecimiento:

Lugar de registro:

Sitio web:

Nombre del punto de contacto:

Cargo:

Teléfono de la empresa:

Teléfono móvil: Fax:

Correo electrónico:

Tipo de empresa: Propiedad Sociedad Corporación Individual Otro
(especifique):

Relación comercial con la empresa XXXXXX: Agente Distribuidor Contratista

Consultor/Asesor Proveedor/Vendedor Cliente Otro (especifique):

Empresa matriz (si corresponde):

Enumere todas las jurisdicciones en o con las que el Socio Comercial hace negocios:

La aplicación justifica plenamente los términos clave recomendados. Las respuestas son completas y precisas según mi leal saber y entender. Entiendo que [Insertar División/Sector/Activo] se basará en la información anterior para determinar si debe entablar una relación de acuerdo con el Socio Comercial y que cualquier información falsa o engañosa proporcionada puede resultar en una acción disciplinaria.

Enviado por el Propietario de la Relación:

Número de registro de la empresa (si corresponde):

*** OBLIGATORIO: Adjunte una copia del certificado de incorporación/licencia comercial de la empresa (si corresponde) ***

Nombre del beneficiario(s)	Nacionalidad	% de propiedad (incluya a todos los beneficiarios)	Pasaporte no.



AVRAMAR

Nombre del Oficial Principal	Nacionalidad	Posición	Pasaporte no.

Nombre(s) anterior(es) del Socio Comercial/otros nombres bajo los cuales el Socio Comercial hace negocios:	Fecha del cambio de nombre (si corresponde)



AVRAMAR

¿Algún propietario, director, funcionario o empleado del Socio Comercial es un ex empleado de la **Empresa XXXXXX (del Grupo o de cualquiera de los Activos del Grupo)**? ¿O cualquiera de sus afiliados?

Si la respuesta es "Sí", proporcione el Nombre, la Empresa o la División/Sector, el cargo y la última fecha de empleo:

Sí

No

¿El Socio Comercial figura actualmente en alguna lista de vigilancia del gobierno o en la lista de partes sancionadas/restringidas, o el Socio Comercial se ha incluido en alguna de esas listas en algún momento durante los últimos dos años?

Si la respuesta es "Sí", proporcione el nombre de la lista, la fecha de la designación y si la designación aún está activa o la fecha en que se canceló (si corresponde):

Sí

No

¿El Socio Comercial o cualquier funcionario, director o empleado ha sido condenado o en los últimos cinco años ha sido acusado de algún delito grave en cualquier jurisdicción o país? Si la respuesta es "Sí", describa las circunstancias y el resultado en detalle

Sí

No

¿El Socio Comercial o cualquier funcionario, director o empleado figura actualmente en la lista de alguna agencia gubernamental como inhabilitada, suspendida, propuesta para inhabilitación o de otra manera no elegible para programas de adquisiciones gubernamentales? Si la respuesta es "Sí", proporcione detalles completos de las circunstancias relevantes:



AVRAMAR

Sí

No

Describa las operaciones comerciales del Socio Comercial:

Enumere las relaciones comerciales anteriores o actuales, si las hubiera, con la **Empresa XXXXXX**, o cualquiera de sus afiliadas, incluido el nombre de la empresa o la División/Sector, una descripción de las relaciones comerciales, un punto de contacto en la empresa y la fecha de los tratos comerciales (utilice páginas adicionales, si es necesario):

¿El Socio Comercial tiene la intención de utilizar subcontratistas/subdistribuidores para realizar los servicios para la **Empresa XXXXXX**? Si la respuesta es "Sí", indique el nombre(s) de la empresa/individuo y el propósito de la relación. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas de la sección 'Información legal y de cumplimiento' es "Sí" con respecto a dicho subcontratista/subdistribuidor, proporcione todos los detalles:

Sí

No



AVRAMAR

En nombre del Socio Comercial, por la presente certifico que:

1. La información proporcionada en esta solicitud es precisa y completa en todos los aspectos;
2. El Socio Comercial comprende que las leyes internacionales de anticorrupción y la política de la **Empresa XXXXXX** prohíben dar u ofrecer de manera corrupta dinero o cualquier cosa de valor a o para el beneficio de cualquier otra persona, sabiendo que todo o parte del pago o cosa de valor será ofrecido o transmitido a cualquier parte para obtener o retener negocios o asegurar una ventaja comercial en beneficio de la **Empresa XXXXXX**;
3. El Socio Comercial deberá cumplir con las leyes de **XXXXXX [País]** relacionadas con anticorrupción y pagos indebidos y cualquier otra ley internacional aplicable a la anticorrupción y los pagos indebidos;
4. El Socio Comercial no deberá realizar, permitir que se realice ni permitir a sabiendas que cualquier de las partes realice algún pago indebido o realice algún acto ilegal; y
5. El Socio Comercial informará a la **Empresa XXXXXX** de inmediato sobre cualquier violación real o presunta de las leyes y políticas mencionadas anteriormente, ya sea cometida por el Socio Comercial o cualquier otra parte en relación con el negocio de la **Empresa XXXXXX**.

Entiendo que la **Empresa XXXXXX** se basará en la información anterior para determinar si debe entablar una relación de acuerdo con el Socio Comercial y que cualquier información falsa o engañosa proporcionada puede ser motivo para la terminación inmediata de cualquier relación entre las partes o cualquier tal acuerdo entre las partes.

Firma:

Nombre:



AVRAMAR

Título:

Fecha:

Apéndice 4

Modelo de formulario de verificación de Socios Comerciales adicionales

[Logotipo de División/Sector/Activo]

Diligencia Debida adicional del Socio Comercial

Formulario de verificación de Socios Comerciales

Nombre de la empresa o de la persona (en el presente documento, **Socio Comercial**) (Nota: esta es la parte con la que se forma la relación):

En nombre del Socio Comercial, por la presente certifico que la información proporcionada en este formulario es precisa y completa en todos los aspectos. Entiendo que la **Empresa XXXXXX** se basará en la siguiente información para determinar si debe entablar una relación de acuerdo con el Socio Comercial y que cualquier información falsa o engañosa proporcionada puede ser motivo para la terminación inmediata de cualquier relación entre las partes o cualquier tal acuerdo entre las partes.

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha:

¿Algún departamento, agencia o instrumentalidad del gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial o militar), o cualquier funcionario o empleado del mismo, tiene alguna propiedad u otro interés financiero en el Socio Comercial o alguna filial del mismo, directamente o indirectamente?



AVRAMAR

Si la respuesta es "Sí", especifique:

Sí

No

¿Es algún propietario, director, funcionario, empleado u otro representante del Socio Comercial (o miembro de la familia de dicha persona) un funcionario electo o designado o un ex funcionario electo o designado de cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial o militar) o partido político? Para cada respuesta "Sí", proporcione el nombre del departamento, agencia o instrumentalidad del gobierno, puesto o cargo ocupado o buscado, rango militar (cuando corresponda) y la fecha en que cesó dicho nombramiento (si corresponde):

Sí

No

¿Alguno de los principales funcionarios del Socio Comercial tiene alguna propiedad o intereses superiores al 5% en alguna otra organización o alguna propiedad u otro interés financiero en el Socio Comercial o una filial del mismo? (directamente o indirectamente)

Para cada "Sí", proporcione todos los detalles (en una hoja separada, si es necesario):

Sí

No

¿El Socio Comercial, cualquier filial, cualquier organización anterior o cualquier propietario, director, empleado oficial u otro representante del Socio Comercial ha sido acusado de algún acto delictivo o ha sido objeto de alguna acusación de fraude, tergiversación, soborno u otras actividades relacionadas? Si la respuesta no es un "No" inequívoco, proporcione los detalles completos (en otro

Sí

No

¿Se ha suspendido al Socio Comercial, cualquier filial, cualquier organización anterior o cualquier director propietario, funcionario, empleado u otro representante del Socio Comercial de hacer negocios en cualquier capacidad o se le ha notificado que dicha acción está pendiente o ha sido objeto de alguna investigación gubernamental (que no sea una auditoría de rutina)? Si la respuesta no es un "No" inequívoco, proporcione los detalles completos (en una hoja separada, si es necesario):

Sí

No

¿El Socio Comercial o cualquier filial al Socio Comercial interactuará en nombre de **la Empresa XXXXXX** con algún funcionario del gobierno (incluido cualquier funcionario o empleado



AVRAMAR

gubernamental, organización pública internacional, partidos políticos o funcionarios de partidos y candidatos a cargos políticos)?

Si la respuesta es "Sí", describa con quién se producirán las interacciones y con qué propósito(s).

Sí

No

Proporcione una contabilidad de todos los pagos realizados o recibidos o el valor recibido o transmitido por el Socio Comercial o cualquiera de sus funcionarios, directores o propietarios en relación con cualquier negociación o licencia relacionada con cualquier proyecto contemplado entre la **Empresa XXXXXX** y el Socio Comercial.

Enumere las filiales del Socio Comercial que pueden prestar servicios a la **Empresa XXXXXX**:

Nombre	Lugar	% de propiedad del Socio Comercial en la filial	Naturaleza del negocio de la filial

Si el Socio Comercial es un individuo, proporcione un currículum.

Si el Socio Comercial es una empresa, adjunte copias de los últimos folletos de la empresa, informes anuales y cualquier otra documentación relacionada con la capacidad que considere apropiada.

Si están disponibles, proporcione las certificaciones de garantía de calidad aplicables (p.ej., certificación ISO 9001 o su certificación internacional y/o nacional equivalente para la garantía de calidad).

¿El Socio Comercial (o alguna de sus entidades relacionadas) se declaró en quiebra, insolvencia o procedimientos similares en los últimos diez años? Si la respuesta es "Sí", especifique los detalles:

¿El Socio Comercial (o alguna de sus entidades relacionadas) ha tenido un gravamen fiscal y/o sentencia en su contra en los últimos cinco años? Si la respuesta es "Sí", especifique los detalles:



AVRAMAR

Proporcione detalles de la empresa de contabilidad del Socio Comercial:

Si el Socio Comercial es una empresa, adjunte copias de los estados financieros de los dos últimos ejercicios.

Nombre Contador	Persona de contacto	Dirección	Teléfono	Correo electrónico

¿El Socio Comercial está brindando actualmente a un proveedor, cliente o competidor de **la Empresa XXXXXX** servicios similares a los que se propone brindar a **la Empresa XXXXXX** o ha brindado dichos servicios durante los últimos 12 meses? Si la respuesta es "Sí", describa el posible conflicto, incluidos los servicios prestados, el período de ejecución y el nombre del proveedor, cliente o competidor.

Sí No

Si no se establece lo contrario anteriormente, ¿existe algún puesto o asignación el Socio Comercial se sentiría incómodo en el desempeño debido a un conflicto de intereses? Si la respuesta es "Sí", especifique los detalles:

Sí No

Proporcione detalles de las personas o empresas que pueden ser contactadas para obtener una referencia. Incluya al menos un banco y un cliente o proveedor principal:



AVRAMAR

Nombre de la empresa/banco	Persona de contacto	Dirección	Teléfono	Correo electrónico

Estime el mercado total disponible en el mercado/territorio del Socio Comercial para los productos/servicios de la **Empresa XXXXXX** para los cuales el Socio Comercial desea actuar como consultor, agente o representante (si corresponde):

Estime las ventas potenciales en el mercado/territorio del Socio Comercial para los servicios **de la Empresa XXXXXX** (si corresponde):

Durante el primer año:	Durante el segundo año (si aplica):	Durante el tercer año (si aplica):
------------------------	-------------------------------------	------------------------------------

Proporcione cualquier otra información relevante del mercado:



AVRAMAR

Apéndice 5

Ejemplo de señales de alerta AML/CTF

La siguiente es una lista ilustrativa (pero no exhaustiva) de señales de alerta AML/CTF. Cualquier desviación de la práctica comercial normal debe motivar una revisión adicional de la transacción.

- Un Socio Comercial proporciona información insuficiente, falsa o sospechosa o se muestra reacio a proporcionar información completa.
- Los métodos o volúmenes de pago no son consistentes con la política de pago o no se usan normalmente en el negocio, por ejemplo, pagos en efectivo, giros postales, cheques de viajero o múltiples instrumentos o pagos de terceros no relacionados.
- Múltiples instrumentos negociables para pagar una sola factura.
- Reembolso anticipado de un préstamo, especialmente si el pago es de un tercero no relacionado o involucra otra forma de pago inusual.
- Pedidos o compras que no concuerdan con el comercio o negocio del cliente (por ejemplo, circuitos integrados sofisticados adquiridos por una panadería).
- Pagos a o de terceros que no tienen conexión aparente con la transacción.
- Instrucciones de pago donde hay una variación entre el nombre de la cuenta bancaria, el firmante y la entidad legal del Socio Comercial.
- Pagos hacia o desde países considerados de alto riesgo de Lavado de Dinero o Financiación del Terrorismo.
- Pagos hacia o desde países considerados paraísos fiscales o jurisdicciones extraterritoriales.
- Pagos hacia o desde países no relacionados con la transacción.
- Los documentos de constitución empresarial de un cliente proceden de un paraíso fiscal o de un país que presenta un alto riesgo de lavado de dinero, de financiación del terrorismo o de terroristas o de un país que no tiene relación con el cliente.
- Pago en exceso seguido de instrucciones para reembolsar el pago.
- Un Socio Comercial con beneficiarios que no se pueden identificar.
- Estructurar transacciones para evitar los requisitos de mantenimiento de registros o informes gubernamentales.
- Estructuras comerciales o patrones de pago inusualmente complejos que no reflejan un propósito comercial legítimo.
- Actividad de transferencia bancaria que no es consistente con las actividades comerciales del cliente o que se origina o termina con partes o lugares no relacionados con la transacción.
- Compra y devolución con solicitud de reembolso.
- Los antecedentes de un Socio Comercial difieren de los que se esperarían sobre la base de las actividades comerciales del Socio.



AVRAMAR

- Renuencia a proporcionar información sobre los beneficiarios.
- Picos inesperados e inexplicables en las actividades de un cliente.
- Uso de instituciones financieras extraterritoriales (estas se utilizan regularmente para transacciones financieras ilícitas, por lo que se debe aplicar una Diligencia Debida más estricta).

Apéndice 6

Ejemplo de señales de alerta de Diligencia Debida

Las señales de alerta son factores a considerar, no prohibiciones comerciales. La presencia de una señal de alerta no sugiere un mal actor o mala conducta. Una señal de alerta sugiere un posible riesgo.

Esta lista no pretende ser exhaustiva. Estos son ejemplos de varios tipos de señales de alerta que se pueden encontrar durante la Diligencia Debida. Si/cuando se encuentra una señal de alerta, considere cómo mitigar los posibles riesgos y si se justifica una Diligencia Debida adicional. Si no es práctico o factible mitigar el posible riesgo, determine si la relación con el posible Socio Comercial ya no debe considerarse.

Si tiene preguntas sobre alguna señal de alerta, comuníquese con la Oficina de Ética y Cumplimiento o con su Asesor Legal.

Sin ningún orden especial:

- Una verificación de referencias sugiere antecedentes o reputación imperfectos (o defectuosos).
- Un funcionario público, especialmente uno con autoridad o influencia en la toma de decisiones, le dirigió, recomendó o alentó el uso del Socio Comercial. Esto no incluye donde la ley local (escrita y codificada) requiera el uso de un proveedor en particular, siempre que no existan otras señales de alerta.
- La calificación principal del Socio Comercial es la influencia sobre los funcionarios públicos o los tomadores de decisiones.
- El Socio Comercial afirma que puede asegurar el trato porque conoce a las personas adecuadas.
- El Socio Comercial solicita un aumento en un pago/tarifa acordada para "cuidar" a alguien o de la burocracia.
- El Socio Comercial o el proyecto depende en gran medida de las licencias, permisos o consentimientos gubernamentales o recibe beneficios fiscales que no están disponibles para otros.
- El Socio Comercial hará o podrá realizar pagos en efectivo o pagos en especie a funcionarios gubernamentales para acelerar una acción gubernamental de rutina o para evitar la inacción.
- El Socio Comercial es propiedad de un funcionario gubernamental o un familiar de un funcionario gubernamental.



AVRAMAR

- No existen suficientes razones comerciales de buena fe para retener al Socio Comercial.
- El Socio Comercial no tiene presencia física en el país en el que se realizará el trabajo.
- El alcance del trabajo del Socio Comercial no está claramente especificado.
- El Socio Comercial ha solicitado documentación falsa (por ejemplo, facturas, cartas de presentación, etc.).
- El Socio Comercial o un director del Socio Comercial ha sido acusado o condenado por violaciones de las leyes contra el soborno, la corrupción o las adquisiciones gubernamentales.
- El Socio Comercial depende en gran medida de los contactos políticos/gubernamentales para realizar negocios.
- El nivel de riesgo percibido en el país donde se realizará el trabajo es relativamente alto. Consulte la Matriz de Seguimiento y el Índice de la Transparencia Internacional.
- La transacción/proyecto involucra a una industria con un historial de violaciones antisoborno (por ejemplo, petróleo y gas, productos farmacéuticos).
- El Socio Comercial parece carecer de suficiente experiencia, capacidad o personal calificado para realizar el trabajo para el que está siendo contratado (según los años en el negocio, los tipos de servicios realizados, los niveles de personal, el sector, la geografía, etc.).
- El Socio Comercial se muestra reacio a proporcionar referencias, o las referencias proporcionadas plantearon una inquietud.
- El Socio Comercial no proporciona la información solicitada sin una explicación razonable.
- El Socio Comercial es un tipo (por ejemplo, contador, abogado, consultor, agente, intermediario, etc.) que normalmente no participa en el tipo de trabajo para el que se lo contrata.
- El Socio Comercial quiere trabajar sin contrato.
- El Socio Comercial se muestra reacio a aceptar compromisos antisoborno/corrupción.
- Ha habido solicitudes de contribuciones políticas o caritativas en relación con el trabajo, proyecto, negocio, etc., en cuestión.
- La tarifa es inusualmente alta o excede el monto normal de plena competencia.
- Existen procedimientos de pago o facturación indirectos o inusuales, como:
 - Pagos a través de cuenta bancaria Pagos a terceros;
 - Pagos sospechosos a empresas ficticias o a través de ellas;
 - Pagos en efectivo (es decir, moneda); o
 - Pagos con cheque a nombre de “portador” o “efectivo”.
- El Socio Comercial interactuará con los funcionarios gubernamentales para realizar el trabajo, por ejemplo, agentes de aduanas, compradores de permisos, etc.



AVRAMAR